



///RESPONDE A EXPEDIENTE OE N° 6791-M-2012 / LICITACIÓN PRIVADA OE N° 05/2013 OBRA "CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO"

RESOLUCIÓN: 0516
Fecha: 22 JUL 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 6791 – M – 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones la Secretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la Obra "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 01/100 CENTAVOS (\$ 3.084.722,01)** y un plazo de ejecución de Obra de **ciento veinte (120)** días corridos;

Que se encuentra agregado el Presupuesto Oficial y el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones para la obra elaborado por la Dirección de Cómputo y Presupuesto;

Que la Dirección General de Programación –Subsecretaría de Obras Públicas- informa que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan de Obras Prorrogado del Ejercicio 2013, con la Imputación 6-GO-1-1-4-1-6-7-(597);

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera –Pase N° 657/13- procede a registrar el Preventivo N° 4668 de \$ 3.084.722,01, imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-7-597, aclarando que la obra será financiada mediante Artículo N° 6 de la Ley N° 2615;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 152/13, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación solicitada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 11 a 138, incluyendo las modificaciones de fojas 152 a 157, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

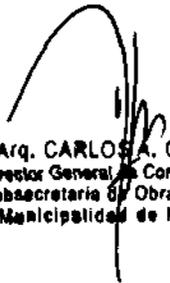
Que, mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía a autorizar los Pliegos de las Licitaciones Privadas de las Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 11 a 138, incluyendo las ----- modificaciones de fojas 152 a 157, del Expediente OE N° 6791-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para Contratar la Obra "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO**", con un Presupuesto Oficial de ///


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

///RESPONDE A EXPEDIENTE OE N° 6791-M-2012 / LICITACIÓN PRIVADA OE N° 05/2013 OBRA "CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO"

./2 de 2.-

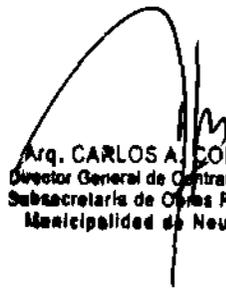
PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 01/100 CENTAVOS (\$ 3.084.722,01) y un plazo de ejecución de Obra de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 05/2013** ----- para contratar la ejecución de la obra "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO**".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) MONZANI


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1936
Fecha 02/08/2013